

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., doce (12) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00300 - 00 (*Cuaderno principal*)

Atendiendo los mensajes de datos que anteceden (pdf 25 y 27 cp.), remitidos por la apoderada del ejecutante, con los cuales pide la terminación del presente tramite por pago total de la obligación.

Previo a decidir lo que en derecho corresponda, se requiere a la libelista para que en el término de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto, aporte en físico los títulos valores originales, para lo cual deberá coordinar con la secretaría lo atinente a la actuación presencial.

Lo anterior, se hace necesario pues de encontrarse procedente la solicitud de terminación, se deben dejar las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.47 del 16/11/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **0e00c4d9bd7ebbbadc538ca3b922f2664ae1109b35350f9becffe890f9b44c04**

Documento generado en 15/11/2021 09:56:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>